

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00780 00

Visto el documental que antecede (*06Notificacion.pdf*), no se tiene en cuenta la notificación, mediante correo electrónico que alude la parte ejecutante.

A efectos de lo anterior, se requiere a la parte actora intentar la notificación del extremo pasivo en el correo electrónico informado en el acápite respectivo en la demanda, toda vez, que el señalado en el certificado de la notificación electrónica es distinto.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **127** de fecha **28** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2ad93b86671730af34f7302971a7587cdfd5f8ca22db204bd7af0f208e3713**

Documento generado en 24/08/2023 08:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>